



San Miguel de Tucumán, 02 de Diciembre de 2020

CIRCULAR N° 17

A LOS SEÑORES JEFES Y/O DIRECTORES DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE ADMINISTRACION FINANCIEROS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS Y ENTES AUNTARTICOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

Comunicamos a Uds. Que los permisos de usuarios para operar en SAFyC sobre las bases TUCU y TUAUTA del Ejercicio 2020 se bloquearan el día 31/12/2020 a partir de las 16 hs para los perfiles de Contaduría y Tesorería, restableciendo las mismas el día 06/01/2021 hasta el 31/03/2021 inclusive.

Cabe destacar que durante el periodo 2021 y sobre la base 2020, solamente podrán regularizarse presupuestariamente gastos correspondientes a Fondos Permanentes y Anticipos de Fondos (gastos determinados o de viáticos) sin posibilidad de incorporar otros tipos de gastos.

Atentamente.-